

**A N E X O**

EXPTÉ.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
48/2010	HOSTELERÍA PRAT Y BOHADA, SL	Reglamento CE n.º 852/2004, art. 6.3 R.D. 3484/2000, art. 5	3.001 €
65/2010	GASPAR RICO CÁMARA	Reglamento CE n.º 852/2004, art. 6.3 R.D. 3484/2000, art. 5	3.001 €
66/2010	ANDRÉS RODRÍGUEZ CASTRO	Reglamento CE n.º 852/2004, art. 6.3 R.D. 3484/2000, art. 5	3.001 €
68/2010	JUAN ANTONIO ARROYO RAMOS	Reglamento CE n.º 852/2004, art. 6.3 R.D. 3484/2000, art. 5	3.001 €
74/2010	RAFAEL ORTEGA NAVAS	Reglamento CE n.º 852/2004, art. 6.3 R.D. 3484/2000, art. 5	3.001 €
75/2010	JOSÉ LUIS ALCÁNTARA SÁNCHEZ	Reglamento CE n.º 852/2004, art. 6.3 R.D. 3484/2000, art. 5	3.001 €

• • •

ANUNCIO de 24 de junio de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2010082386)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 24 de junio de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

**A N E X O**

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
S/082-2010	D. ANTONIO VARGAS SILVA	Reglamento (CE) n.º 178/2002 R.D. 1945/1983	60 €
S/129-2010	RESTAURANTE COMPLEJO MIRABEL, SL	R.D. 3484/2000	3.001 €

• • •

ANUNCIO de 24 de junio de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º S/074-2010, en materia de salud pública. (2010082387)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 24 de junio de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
S/074-2010	JAVIER NAVARRO MOTILLA (PUB TAGOMAGO)	Reglamento 852/2004 R.D. 1945/1983	150 €